

39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas		
Trámite ●	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio ○	Solicita la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para personas físicas.	Gratuito Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas físicas.		Dentro del mes siguiente al día en que inicies operaciones o requieras tu clave del RFC.
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>Preinscripción en el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica</a> <b>En las oficinas del SAT previa cita generada en:</b> El Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/home.aspx</a> Portal Gob.mx: <a href="https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx">https://citas.sat.gob.mx/citasat/agregarcita.aspx</a> En las oficinas de la Entidad Federativa que corresponda a tudomicilio, si optas por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>Preinscripción:</b>            Ingresa al Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/24452/realiza-tu-preinscripcion-en-el-rfc-como-persona-fisica</a>            Selecciona la opción <b>Ejecutar en línea</b>.  <b>Llena</b> los datos solicitados en el formulario y <b>confirma</b> la información.            Imprime el <b>ACUSE DE PREINSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>. En <b>las Oficinas del SAT, previa cita o en la Entidad Federativa:</b>            Acude con la documentación que se menciona en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>            Entrega la documentación al personal que atenderá tu trámite.            Proporciona la información que te solicite el asesor fiscal.            Recibe al finalizar el trámite, los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.            En caso de que cumplas con los requisitos recibes: <b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>.            En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibes <b>ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC</b>, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.            Puedes acudir con los documentos faltantes, dentro de los diez días hábiles siguientes, previa cita, a la Oficina del SAT.            En caso que no acudas dentro de ese plazo, deberás iniciar tu trámite nuevamente.</p>		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
<p><b>En la Oficina del SAT y en la Entidad Federativa, presentar:</b>            Clave Única de Registro de Población (CURP), o en su caso.            Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de personas naturalizadas (original o copia certificada).  <b>Acuse de preinscripción en el RFC</b>, en el caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.            Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del Anexo 1-A de la RMF (original).            Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del Anexo 1-A de la RMF (original).  <b>En caso de representación legal:</b>            1. Poder notarial para actos de administración, dominio o especiales en caso de representación legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (original o copia certificada).            *Para mayor referencia, consultar en el Apartado <b>I. Definiciones</b>; punto <b>1.2. Identificaciones oficiales</b>,</p>		

**comprobantes de domicilio y poderes, inciso C) Poderes, del Anexo 1-A de la RMF.**

**En los siguientes casos, adicionalmente presentar:**

**Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:**

Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, en caso de personas extranjeras (original o copia certificada).

Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original).

Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).

**Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones:**

Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

**Menores de edad**

Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores y actúen como sus representantes, deben presentar:

Acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal <https://www.gob.mx/actas> (Formato Único), o Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original).

Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en caso de patria potestad o tutela (copia certificada).

Manifestación por escrito de conformidad de la madre y el padre para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso A) **Identificación oficial**, del Anexo 1-A de la RMF (original).

Identificación oficial vigente de la madre, padre o tutor que funjan como representantes del menor, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso A) **Identificación oficial**, del Anexo 1-A de la RMF (original).

Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o fedatario público (original o copia certificada).

\*Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso C) **Poderes**, del Anexo 1-A de la RMF.

**Personas con incapacidad legal, judicialmente declarada:**

Resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad de la persona física y conste la designación del tutor o representante legal (original).

Identificación oficial vigente de la o el tutor o representante legal, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. **Definiciones**; punto 1.2. **Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes**, inciso A) **Identificación oficial**, del Anexo 1-A de la RMF (original).

**¿Con qué condiciones debo cumplir?**

No aplica.

**SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

**¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?**

**¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?**

Trámite inmediato.

De forma presencial en las Oficinas del SAT, previa cita, en caso de que se genere ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN, con el número de folio que se encuentra en el citado acuse.

No.

**Resolución del trámite o servicio**

Si cumples con los requisitos, obtienes la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y recibes los documentos que comprueban el registro de tu solicitud.

En caso de que no cumplas con alguno de los requisitos, recibirás el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	Inmediato.	10 días.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p>ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.</p> <p><b>Acuse de preinscripción en el Registro Federal de Contribuyentes</b> en el caso de haber iniciado el trámite en el Portal del SAT.</p> <p>En caso de que no cubras el total de requisitos al presentar la solicitud, recibe el ACUSE DE PRESENTACIÓN INCONCLUSA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O AVISO DE ACTUALIZACIÓN EN EL RFC.</p>	Indefinida.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<p>MarcaSAT: 55-62-72-27-28 en la opción 1 Inscripción al RFC y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente liga:</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></p> <p>Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.</p> <p>Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a></p> <p>Preguntas frecuentes:</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/33629/realiza-tu-inscripcion-en-el-rfc-persona-fisica">https://www.sat.gob.mx/tramites/33629/realiza-tu-inscripcion-en-el-rfc-persona-fisica</a></p>	<p>Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-38-03 para otros países.</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></p> <p>SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</p> <p>En el Portal del SAT:</p> <p><a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></p> <p>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</p>	
Información adicional		
<p>Los menores de edad a partir de los 16 años también pueden inscribirse en el RFC cumpliendo los requisitos establecidos en las fichas de trámite 3/CFF <b>Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con CURP</b> o 160/CFF <b>Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas menores de edad a partir de los 16 años</b>, de este Anexo, siempre que dicha inscripción sea con la finalidad de realizar un servicio personal subordinado (salarios).</p> <p>Si requieres tramitar la e.firma, debes traer una unidad de memoria extraíble (USB) y cumplir con los requisitos señalados en la ficha <b>105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma del Anexo 1-A de la RMF</b>.</p>		
Fundamento jurídico		
Artículos: 5 y 27 del CFF; 22 y 24 del RCFF; 297 del CFPC, Reglas 2.4.2., 2.4.6. y 2.4.14. de la RMF.		